



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 36/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Nelson Fabian SCHMIDT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 36/2016 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

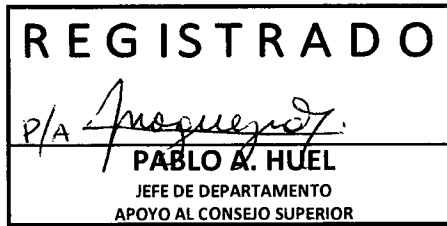
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de las asignaturas Tecnología de Fabricación y Gestión de la Calidad y Metrología, rendida antes de Mecánica I, al



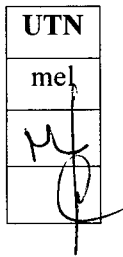
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Nelson Fabian SCHMIDT, Legajo N° 1965, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1981/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior